



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVI - Nº 308

NOVIEMBRE 2023

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Luis Emilio Juncos</p> <p><u>Secretario de Gobierno:</u> Dr. Juan José Rivera</p> <p><u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería</p> <p><u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán</p> <p><u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Dra. María Eugenia Medina</p> <p><u>Secretario de Deporte y Turismo:</u> Prof. Jorge Mérida</p> <p><u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón.</p> <p><u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Tpn Mariel Gimena Peralta</p> <p><u>Vicepresidente:</u> Prof. Gilda Claudia Olguín</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>Dr. Joshua Dunaj</p> <p>Ing. Guillermo Luis García</p> <p>Bib. Ismaela Haydee López</p> <p>Juan Fernando Díaz Vega</p> <p><u>Bloque Partido Chubut al frente</u></p> <p>Prof. Mabel Cristina Morejón</p> <p>Cdor. Carlos Daniel Barrios Daporta</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Prof. María Eugenia Spinassi</p> <p>Bruno Norman English</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 588-589-590-593-595-604</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 598-608</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 579-580-582-583-584-591-592-594-596-600-601-605</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 586-606-607</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 585-587-599-603</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 581</p> <p><u>Secretaría de Deporte y Turismo:</u> Res. N°: 597-602</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 027-028</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 012</p> <p><u>Ordenanza:</u> N°: 2708/23 – 2709/23</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 588/23

10/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2708/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 589/23

10/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2709/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 09 de noviembre de 2023.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 590/23

10/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD – REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1º) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del 13 % (trece por ciento) aplicable a los haberes del mes de noviembre de 2023.

Art.2º) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora catedra docente del orden de 13% (trece por ciento) aplicable a los haberes del mes de noviembre de 2023.

Art.3º) DISPONER la entrega de un Bono por canje de mercadería por la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en el mes de diciembre de 2023.

Art.4º) Lo dispuesto en los artículos precedentes no será de aplicación al personal político de la Corporación Municipal.

Art.5º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.6º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 593/23

21/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el viaje del Sr. Intendente Municipal Luis Emilio JUNCOS entre los días 22 y 25 de noviembre inclusive, según el visto y considerando.

Art.2º) En la ausencia del titular quedará a cargo del despacho municipal el Secretario de Coordinación Dr. Ricardo ALVAREZ.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 595/23

22/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar licencia política al Sr. Luis Emilio Juncos, Leg Nº 30 DNI 20.238.369 por ocupación de cargo público, hasta el día 10/12/2027, de acuerdo a lo establecido en el capítulo IV, artículos 29º y 34º del Estatuto y Escalafón del Personal de la Corporación Municipal, Ordenanza Municipal Nº 914/91.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.3º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 604/23

27/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aceptar la renuncia presentada por la agente municipal VAZQUEZ ADRIANA ESTELA DNI 12.593.490, Leg. Nº 341, a partir del 01 de Diciembre de 2023.

Art.2º) Agradecer al mencionado agente los servicios prestados.

Art.3º) Tome conocimiento la Secretaria de Hacienda y el Departamento de Personal a sus efectos.

Art.4º) Referente la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 598/23

23/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial establecida por Resolución Nº 546/15, fijando esta en la suma final de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) a partir de los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) OTORGAR la Categoría 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal de Rada Tilly a los agentes Legajo Nº 754, Legajo Nº 753 y Legajo Nº 761, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes y Turismo a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 608/23

29/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCORPORAR al Sistema de Becas en el marco del régimen de Estacionamiento Medido a la Sra. Yanina Judith Luciana MENDOZA, (DNI: 40.820.217), en carácter de coordinadora, desde el 01/12/2023 al 15/03/2024, en un todo de acuerdo al documento que oportunamente se suscriba.

Art.2º) INCORPORAR al Sistema de Becas en el marco del régimen de Estacionamiento Medido a las siguientes personas, desde el 15/12/2023 al 15/03/2024, en un todo de acuerdo al documento que oportunamente se suscriba a las siguientes personas:

Lautaro Nahuel URREJOLA	DNI: 44.831.404
David Santiago FLORES LOBO	DNI: 45.231.062
Celestina del Rosario GÓMEZ	DNI: 38.309.339
Maylen Elena VILLAGRA	DNI: 45.106.320
Facundo Nehuen AHUMADA	DNI: 39.977.638
Fiorella Semiramis ARCE ESPINOZA	DNI: 96.326.177
Blas Elias MILLAPAN	DNI: 44.411.016
Kevin Franco IBARRA MENDOZA	DNI: 47.139.936
Elias Ezequiel FLORES LOBO	DNI: 48.122.213

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, notifíquese, y cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 579/23

01/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 2 de los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 486/23 incluidos en las Obras Complementarias de la obra "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en un todo de acuerdo a la Ley I Nº 11 (antes Ley Nº 533) de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 580/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer una ampliación del plazo de obra de los trabajos contratados mediante el Pedido de Precios Nº 01/2023, comprendidos en la Obra Provisión Mano de Obra Construcción Playón Deportivo – Obra: "Espacio Verde Altos de la Villa", autorizada a través de la Ordenanza Municipal Nº 2644/22, de 80 (ochenta) días corridos,

Art.2º) Notifíquese a la Contratista de la presente Resolución a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 582/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 307093508777 de treinta (30) artefactos de iluminación urbana, Modelo KADOS K7, por las razones expuestas en el Considerando por la suma total de pesos cuatro millones novecientos doce mil trescientos veinte (\$ 4.912.320), IVA incluido, los que serán destinados a las obras complementarias de la obra "CONEXIÓN RUTA NACIONAL Nº 3 CON AVENIDA ALMIRANTE BROWN RADA TILLY CHUBUT"; autorizada por Ordenanza Municipal 2609/21, promulgada por Resolución Municipal 601/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Pavimentación”.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 583/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 307093508777 de cuarenta y seis artefactos de iluminación urbana, Modelo ALVEOLAR, por la suma total de pesos tres millones nueve mil quinientos veintisiete (\$ 3.009.527), IVA incluido, los que serán destinados a la obra “Parque Urbano – Conectividad Av. Luque – Segunda Etapa”, autorizada por la Ordenanza Nº 2591/21, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Espacios Públicos - Forestación”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 584/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la empresa IGNIS LIGHTING S.R.L. CUIT 30-70935087-7 de veinticuatro luminarias para alumbrado urbano modelo KADOS K5, por la suma total de pesos dos millones quinientos diecisiete mil quinientos sesenta y cuatro (\$ 2.517.564), IVA incluido, los que serán destinados a los trabajos comprendidos de Alumbrado Público del Ofrecimiento Publico Nº 01/2022, en un todo de acuerdo a la cotización presentada.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria “Urbanización”.

Art.3º) Tome conocimiento el Departamento Contable a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 591/23

16/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra “PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA”, autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación Nº 5, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra “PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA”, autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 5 por un importe de pesos once millones seiscientos cuarenta mil trescientos nueve con cuarenta y un centavos (\$ 11.640.309,41).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista EDISUD S.A.. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria “Pavimentación” correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly, respecto a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación Nº 6, correspondiente a la Licitación Pública Nº 05/2022 para la ejecución de la Obra "PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY - PRIMERA ETAPA", autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2640/22, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios Nº 6 por un importe de pesos cuarenta y ocho millones quinientos cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho con quince centavos (\$ 48.555.668,15).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista EDISUD S.A.. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Pavimentación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 594/23

21/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa Luciano Osvaldo BRATOVICH CUIT 20-37665280-8, del importe deducido en los Certificados de Obra Nº 1 y 2, en concepto de Fondo de Reparación, el cual asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 71.575) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I Nº 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 596/23

23/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER desde el 01 de Diciembre de 2023 la dependencia funcional del sector de Señalización Vial y Cartelería bajo la órbita de la Secretaría de Obras Públicas, en base a los considerandos expuestos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 600/23

23/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Aprobar lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obras Públicas de la Municipalidad de Rada Tilly respecto al Pedido de Precios Nº 01/2023 para la contratación de la mano de obra para la ejecución de los trabajos

correspondientes a "Construcción Playón Deportivo", comprendido en la primera etapa de la Obra: "Espacio Verde Altos de la Villa", autorizada por la Ordenanza Municipal N° 2644/22, promulgada por la Resolución Municipal N° 551/22, actuaciones obrantes en el expediente municipal de la citada obra.

Art.2º) Disponer el pago del Certificado Definitivo de Redeterminación correspondiente al mencionado Pedido de Precios N° 01/2023, conforme el siguiente detalle: Certificado Definitivo de Redeterminación de Precios N° 3 por un importe de pesos quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 545.635,49).

Art.3º) Notifíquese a la empresa contratista WIND CONSTRUCCIONES S.R.L. del contenido de la presente Resolución.

Art.4º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.5º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Espacios Públicos y Forestación" correspondiente al Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal Ejercicio 2023.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 601/23

24/11/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial establecida por Resolución N° 667/13, fijándose en este acto la misma en la suma total y final de PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$41.500) a partir de los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Gobierno a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 605/23

27/11/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa CLEAR URBANA S.A. por el "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios", en el marco de la Licitación Pública N° 02/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º.- Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio de Recolección diaria, carga, transporte y descarga de Residuos Domiciliarios".

Art. 3º.- Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art. 4.- Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 586/23

07/11/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) EXIMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2023, al Sr. Claudio Jaime Escoda, en su carácter de pensionado, en relación al inmueble identificado como lote 03ª, manzana 85, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 24, Manzana 55, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente al solicitante.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Comunales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 606/23

28/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar la compra de presentes para los alumnos abanderados y escoltas salientes las Escuelas Provinciales N° 12, N° 217 y N° 718 de Rada Tilly, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) La erogación emergente de la adquisición de estos bienes será imputada a la partida presupuestaria F.A.E.M.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 607/23

28/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Leg. 622 en la suma de SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) en los haberes a partir del mes de OCTUBRE de 2023 y por los periodos que insuman las razones expresadas en los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento Recursos Humanos y la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN N° 585/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio de pesos VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$26.547,00.-), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 587/23

09/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar el pago de la Factura N° 00012-00013488 por un valor de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$29.800,99) correspondiente al traslado del mes de septiembre de la señora Mónica Analia Straub D.N.I. 13.777.307, según el visto y considerando.

Art.2°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 599/23

23/11/23

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1°) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$429.000,00.-), al Señor Bonfili Sebastián DNI 31.794.264, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 603/23

27/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Otorgar un subsidio mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-), al joven Riquelme Tiago Arvel D.N.I. 45.804.212 entre los meses diciembre 2023 y mayo 2024 inclusive, de acuerdo a lo expresado en el visto y considerando.

Art.2°) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.4°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.5°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.6°) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 581/23

06/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000-) a Rodríguez Matías Ezequiel, CUIT 23-35018606-9, según los considerandos.

Art.2°) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3°) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2023.

Art.4°) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5°) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE Y TURISMO

RESOLUCIÓN Nº 597/23

23/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) OTORGAR la CATEGORÍA 10 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a los legajos abajo detallados, dependientes de la secretaría de Deportes y Turismo, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos,

LEG. 754
LEG. 761
LEG. 753
LEG. 490
LEG. 605
LEG. 610
LEG. 758

LEG. 638
LEG. 547
LEG. 475

Art.2º) OTORGAR a los agentes LEG. 861, LEG. 862 Y LEG. 863, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas y de Gobierno respectivamente, la CATEGORÍA 7 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.3º) OTORGAR a los agentes LEG. 319 y LEG. 394, dependientes de la secretaría de Gobierno y de Deportes y Turismo respectivamente, la CATEGORÍA 11 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.4º) OTORGAR al agente LEG. 111, dependiente de la secretaría de Obras Públicas, la CATEGORÍA 12 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.5º) OTORGAR al agente LEG. 262, dependiente de la secretaría de Gobierno, la CATEGORÍA 17 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a partir del mes de NOVIEMBRE de 2023 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Deportes y Turismo y Secretaría de Gobierno a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 602/23

24/11/23

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial constituida por Resolución Nº 419/17, quedando la misma establecida en la suma final de PESOS VEINTITRÉS MIL (\$23.000) a partir de los haberes del mes de NOVIEMBRE de 2023, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes y Turismo a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 027/23

06/11/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejala Titular Ismaela López a la Concejala Suplente Sra. Carolina Viviana Barquín entre los días 07 al 10 de noviembre del corriente.

Art.2º) Reemplazar a la Sra. Carolina Viviana Barquín en el cargo de Secretaria Legislativa por la Agente Administrativa María Vanesa Cárdenas entre los días 07 al 10 de noviembre del corriente.

Art.3º) Dar conocimiento la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA SEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RES INTERNA N° 028/23

07/11/23

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Convocar a los Sres. Concejales a Sesión Especial para el día 9 de noviembre de 2023 al término de la XVIII Sesión Ordinaria del presente período, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura Resolución Interna N° 028/23.
2. Dictamen único Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y por mayoría Comisión de Legislación, Interpretación y Reglamento s/ Ejecuciones Presupuestarias de la Municipalidad de Rada Tilly, correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2023.

Art.2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA SIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION N° 012/23

09/11/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1°) Aprobar las Ejecuciones Presupuestarias y movimientos financieros correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio del Ejercicio Fiscal 2023 como las compensaciones y/o reestructuraciones que, en consecuencia, correspondieren.

Art.2°) Dar por cumplimentado lo normado por el Artículo 61 de la Ley XVI – N° 46.

Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZAS:

ORDENANZA N° 2708/23

09/11/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1°) DISPONER el cobro de los trabajos de pavimentación con intertrabado ejecutados en el marco de las Resoluciones de contratación N° 388/18, 488/18, 015/19, 491/21, 026/22 y 245/22 autorizados por las Ordenanzas Municipales N°. 2414/18 y 2573/21.

Art.2°) FIJAR el valor del metro cuadrado en la suma de Pesos ocho mil quinientos ochenta y ocho con treinta centavos (\$ 8.588,30).

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

ORDENANZA Nº 2709/23

09/11/23

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) DISPONER el cobro de los trabajos de pavimentación ejecutados en el marco de las Licitaciones Públicas Nº 01/2019, Nº 01/2021, Nº 03/2021 y Nº 03/2022, autorizados por las Ordenanzas Municipales Nº 2465/19, 2554/21, 2569/21 y 2638/22.

Art.2º) FIJAR el valor del metro cuadrado en la suma de Pesos nueve mil setecientos ochenta (\$ 9.780,00).

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA NUEVE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.